

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.201-14.

7368 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas en Martialay, Ribarroja, Aldealafuente y Cubo de Hogueras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», la instalación citada cuyas principales características son las siguientes: Dos líneas a 13,2 kilovatios, diferentes: la primera partiendo de Alconaba, alimentará a Aldealafuente y Ribarroja; la segunda, partiendo a la altura de Ontalvilla de Valcorba, para Martialay y Cubo de Hogueras. Postes de hormigón armado con cruceta metálica. Conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 de «Esperanza, S. A.», en cadena de dos elementos. Dos tipos de centro transformador: a) Tipo intemperie, sobre un poste de hormigón de 25 KVA, y relación 13.200±5 por 100/230-133 voltios, en Ribarroja y Martialay; en Aldealafuente será de las mismas características pero sobre dos postes de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.533-C.

7369 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas en Ontalvilla, Fuensauco, Fuentetecha, Duáñez, Carazuelo, etc. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea general a 13,2 KV., que parte de la actual línea de Alconaba y finalizará en el actual C. T. de Valdegeña. De esta línea, y a la altura del camino vecinal de Fuentetecha, partirá una derivación al C. T. de Carazuelo; de estas dos líneas, y a la altura de las distintas localidades, partirán derivaciones a las mismas de corta longitud. Apoyos de hormigón con cruceta metálica. Conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadenas de dos elementos. Nuevos C. T., tipo intemperie, de 25 kilovatios amperios, 13.200±5 por 100/230-133 V., y reforma de dos en buenas condiciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.534-C.

7370 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.125. Línea a 11 KV. a E. T. «Castaños». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la E. T. «Castaños», de 250 KVA. de potencia (con entrada y salida).

Origen: A. S. a 11 KV., entre E. T. «Muller» y E. T. 7, «Olózaga».

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando las calles Smith y Castaños.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.629-C.

7371 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.126. Línea a 6 KV. a E. T. «Navegación». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros de sección, con una longitud de 28 metros, para suministro a la E. T. «Navegación», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea entre E. T. 357 «Cuarto» y P. T. 10, «Oriola».

Presupuesto: 305.497 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.630-C.

7372 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.128. Línea a 25 KV. a nueva E. T. «Lleida». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 320 metros, para suministro a la nueva E. T. «Lleida», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Desde E. T. 3.103, «Cambrils Bahía II» (de «ENHER»).

Presupuesto: 709.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.628-C.

7373 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.124. Línea a 25 KV. a nueva E. T. «Eucaliptus II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros, para suministro a la nueva E. T. «Eucaliptus II», de 50 KVA. de potencia.

Origen: C. S. a 25 KV., entre poste conversión y E. T. «Eucaliptus I».

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.627-C.

7374 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.512. Línea a 25 KV. a nueva E. T. «Cooperativa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 330 metros, para suministro a la nueva E. T. «Cooperativa», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Perelló».

Presupuesto: 555.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.623-C.

7375

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en cumplimiento de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.560. Línea a 11 KV. a nueva E. T. «Ensanche».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 108 metros, para suministro a la nueva E. T. «Ensanche», de 400 KVA. de potencia, en sustitución del P. T. existente.

Origen: Apoyo número 13 de la línea al P. T. a retirar.

Presupuesto: 431.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montbrío.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.626-C.

7376

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.123. Línea a 25 KV. a E. T. «Marcillas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros, para suministro a la E. T. «Marcillas», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 781 de la línea Corbera-Reus I y II.

Presupuesto: 431.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bellveig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.625-C.

7377

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel (Sección de Minas) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Andorra (Teruel), que son necesarios para la construcción de la central termoelectrónica «Teruel», propiedad de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», según Decreto 539/1976, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes mencionada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la mencionada central termoelectrónica, cuya relación detallada fue publicada en el «Bo-